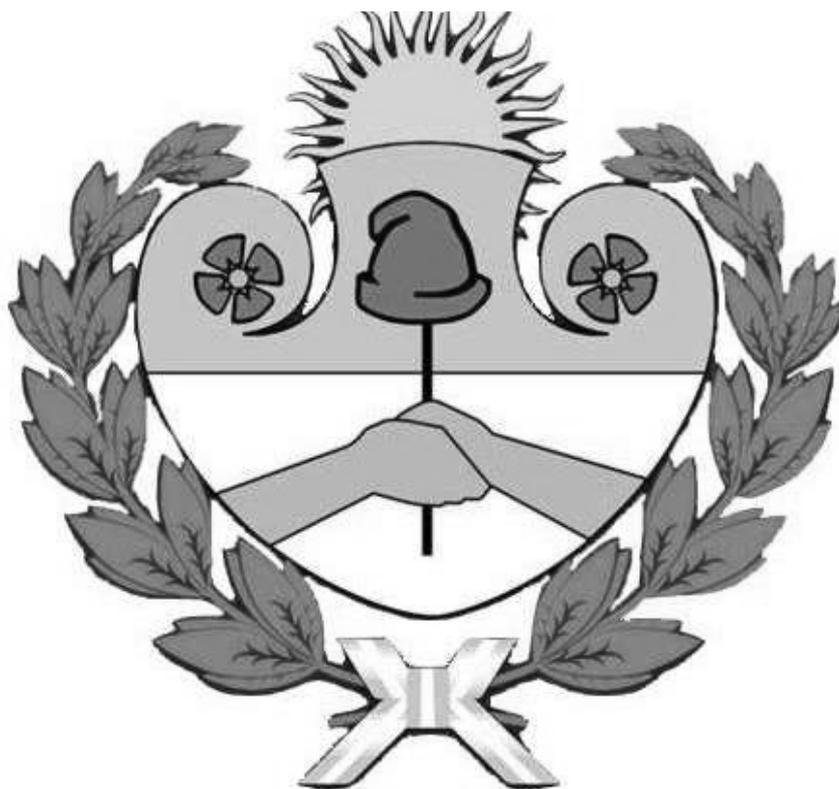


# BOLETIN OFICIAL

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 104 Año XCIV**

San Salvador de Jujuy, 14 de Setiembre de 2011.-

---

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### PODER EJECUTIVO

#### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

#### **Ministro Jefe de Gabinete**

A/C Ing. Hugo Raúl Echavarrí

#### **Ministro Interino de Gobierno y Justicia**

Ing. Hugo Raúl Echavarrí

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

#### **Ministro de Producción**

Ing. Walter Díaz Benetti

#### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Salud**

Dr. Víctor A. Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

#### **Ministro de Educación**

Prof. Elva Liliana Dominguez

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

Dr. Horacio José Macedo Moresi

#### **Fiscal de Estado**

Dr. Alberto Miguel Matuk

**LEYES Y DECRETOS Y RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 7755-H.-**  
**EXPT. N° 650-712/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAR. 2011.-**  
**VISTO**

El presente expediente mediante el cual la Secretaría de Turismo y Cultura solicita la transferencia del crédito de la Partida "Construcción Museo Monumento Quebrada de Humahuaca" para la creación de la Partida "Bienes de Capital". Ejercicio 2010-y

**CONSIDERANDO**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2010 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes,  
Por ello y atento a lo informado a fs. 07/08 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos- Ley 5638- Ejercicio 2010, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8349-G.-**  
**EXPT. N° 0650-712/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUN. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Autorízase a la SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA a efectuar la adquisición de Bienes de Capital (equipamiento informático, cámara fotográfica digital y equipo de aire acondicionado), hasta la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (\$ 107,917.-), conforme la excepción prevista por el Artículo 1° -in fine- del Decreto Acuerdo N° 3789-H-01, debiendo cumplimentar a tales efectos el procedimiento marcado por el marcado por el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto Acuerdo N° 3716-H-78).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8466-H.-**  
**EXPT. N° 600-154/11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JUN. 2011.-**  
**VISTO**

El presente expediente mediante el cual el Ministerio de Infraestructura y Planificación solicita transferencia de Partidas para la continuidad del funcionamiento habitual de sus actividades-Ejercicio 2011; y

**CONSIDERANDO**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes,  
Por ello y atento a lo informado a fs. 09/10 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos - Ejercicio 2011-Ley 5669- conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8514-I.P.-**  
**EXPT. N° 200-56/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Desestimar el Reclamo Administrativo Previo deducido por el Dr. Sebastián F. MALLAGRAY en nombre y representación de los señores, Hugo Roberto CORNEJO, Carlota CHAMBI, Hugo ZULETA, José Ernesto APAZA, Omar Samuel VILCA, Segundo Julio REYNOSO, Benedicto PEÑALOZA, Eugenio ACOSTA, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8616-H.-**  
**EXPT. N° 516-2574-05.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 JUL. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Adjudicase en venta a favor de la señora AMALIA GONZALEZ, L.C. N° 5.484.373, el terreno individualizado como Lote 10 de la Manzana 628, Padrón D-21432, Matrícula D-18890, ubicado en B° Las Maderas, departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8732-G.-**  
**EXPT. N° 0222-1923/2011.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUL. 2011.-**  
**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El presente expediente por el cual la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia informa la necesidad de contar con un medio de transporte acorde para cumplir acabadamente las funciones de traslado de documentación oficial a las distintas reparticiones del Estado Provincial;

Que el argumento vertido resulta en todo atendible, siendo que el cúmulo de actuaciones administrativas gestionadas por el organismo impone arbitrar dotarlo de un vehículo utilitario para poder actuar con la rapidez y eficiencia pertinentes;

Que de conformidad con lo actuado, a fs. 08 vta., Secretaría General de la Gobernación autoriza el trámite de rigor, por lo cual la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia (fs. 11/12), sumado a ello lo informado por la Contaduría de la Provincia (fs. 13);

Que la cuestión encuadra en las previsiones del Artículo 54°, inc. 3) apartado d) del Decreto Ley N° 159-H/57 y Decreto Acuerdo N° 3789-H-01;

Por todo ello,  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos- Ejercicio 2011 (Ley 5669), conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 971-LP.-**  
**EXP. N° 600-879/2010 y Agdos. Nros: 615-966/2010, 615-838/10, 615-1855/2010, 600-1072/2010, 615-951/2011,**  
**615-1008/2011, 615-1662/2005 y 615-1662/2005.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 SET. 2011.-**

**VISTO:**  
Los Recursos Jerárquicos interpuestos en Expedientes Nros. 600-879/2010 y 600-1072/2010 (agregado por cuerda) por la Empresa OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. en contra de las Resoluciones N° 1285-IVUJ/2010 y N° 1320-IVUJ/2010, respectivamente, ambas emitidas por el Directorio del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, y

**CONSIDERANDO:**  
Que por el primero de los actos recurridos (esto es Resolución N° 1285-IVUJ/2010) el I.V.U.J. dispone la denegatoria tácita del recurso promovido por la Empresa Obras y Servicios S.R.L. en contra de la Orden de Servicio N° 37 confeccionada por la Inspectoría de Obras del citado Organismo, Arq. Irene Ibáñez.

Que respecto de la Resolución N° 1320-IVUJ/2010, el IVUJ. Resuelve Rescindir por culpa exclusiva de la Contratista, el contrato de la obra pública "80 Viviendas en Palpalá", en virtud de lo establecido en el Art. 109 de la Ley N° 1864, Artículo 21.1. Incisos a) y e) del Pliego de Bases y Condiciones y Cláusula Undécima del mencionado Contrato.

Que en ambos remedios recursivos, la Empresa recurrente expresa sus agravios al manifestar que los actos emitidos por el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy se encuentran viciados en su legitimidad, afectan derechos subjetivos, contienen afirmaciones dogmáticas que no se compadecen con la realidad, resultando por lo tanto arbitrarios.

Que en referencia a los fundamentos aducidos por la recurrente en una y otra de las instancias recursivas antedichas, esta Superioridad se remite a los mismos en honor a la brevedad.

Que a tenor de lo expresado por el Asesor Letrado de Fiscalía de Estado (fs. 37 del Expte. N° 600-879/2010 y fs. 46 del Expte. N° 600-1072/2010), en cuanto resulta de aplicación al presente caso la normativa de la Ley Provincial de Obras Públicas (Ley N° 1864) y no la Ley Provincial de Procedimiento Administrativo (Ley N° 1886), el I.V.U.J. emite Resolución N° 591-IVUJ/2011, por la que se hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto en los autos caratulados: "OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE ORDEN DE SERVICIO DE FECHA 21-05-2010 - OBRA: "80 VIVIENDAS EN PALPALÁ" (Expte. N° 615-838/2010), en mérito de lo cual se deja sin efecto las Resoluciones N° 1285-IVUJ/2010 y N° 1320-IVUJ/2010 contra las cuales la Empresa demandante interpuso los respectivos Recursos Jerárquicos. Que en función de lo anteriormente expresado, los Recursos Jerárquicos incoados en los presentes autos por la Empresa OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. en contra de las Resoluciones N° 1285-IVUJ/2010 y 1320-IVUJ/2010 han devenido en abstracto.

Por ello,  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Por las razones expuestas en el exordio, disponer la conclusión en esta instancia de los presentes trámites procesales (Expte. N° 600-879/2010, cabecera, y 600-1072/2010, agregado por cuerda), al haber devenido en abstracto la cuestión planteada.-

**ARTICULO 2°.-** Previa intervención de Fiscalía de Estado, vuelva a Ministerio de Infraestructura y Planificación. Dése a Boletín Oficial. Notifíquese a la recurrente y siga al Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy a sus efectos.-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES**  
**RESOLUCION N° 305/2011 - DPPA:RN**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 AGO. 2011**

**VISTO:**  
La solicitud de factibilidad ambiental presentada por la Dirección Provincial de Vialidad para la nueva traza de la Ruta Nacional N° 40 Tramo 4: Orosmayo – Límite con Bolivia que se tramita mediante Expediente N° 0646 – 473 – 2011.

La Ley Provincial N° 5063 "General de Medio Ambiente" y sus Decretos Reglamentarios N° 5606/02 "De las Infracciones y Sanciones", N° 5980/06, N° 6002/06, N° 9067/07, Resolución N° 212/2007-S.M.A y R.N.; y;

**CONSIDERANDO:**  
Que la ley General de Medio Ambiente de Jujuy N° 5063 prevé la evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas.

Que el artículo N° 2 del Decreto 9067/07, modificatorio del artículo 5 del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II del D.R. N° 5980/06 deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental.

Que, recibida la S.F.A. la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Que, la Dirección Provincial de Vialidad, en cumplimiento de ello, presentó oportunamente en esta Repartición, la mencionada Solicitud de Factibilidad Ambiental para la Nueva Traza de Ruta Nacional N° 40 Tramo 4 Orosmayo – Límite con Bolivia, adjuntando a la misma documentación relacionada con dicha obra.

Que las "Construcciones de líneas ferroviarias, rutas y autopistas", se encuadran en el apartado p) del Anexo I del Decreto N° 5980/06, por lo que le corresponde a tal efecto la presentación de Estudio de Impacto Ambiental Detallado.

Que, asimismo de acuerdo a lo normado por el artículo 4to y cctes. del Decreto 5980/06 reglamentario de la L.G.A. 5063°, la Autoridad de Aplicación Provincial deberá adoptar las medidas necesarias para coordinar el procedimiento con los municipios involucrados, haciendo cumplir toda la normativa vigente.

Que, en este contexto la obra "Nueva Traza Ruta Nacional N° 40, Tramo 4: Orosmayo Límite con Bolivia" se emplaza en parte en el ejido municipal de Cusi Cusi, Rinconada y Santa Catalina; es por ello que, en virtud de las disposiciones del artículo 26° del D.R. 5980/06, esta Autoridad de Aplicación Provincial deberá escuchar y recabar la opinión técnica ambiental de dicha jurisdicción referida a la habitación, ejecución y funcionamiento de la obra ut supra mencionada, así como la determinación de los mecanismos de difusión y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental, presentado por el responsable del proyecto, de conformidad a lo normado en los artículos 3° y 4to del Decreto 9067/07.

Que por otro lado, la Resolución N° 212/07 – SMAyRN, establece parámetros para la determinación de los montos en concepto de tasa retributiva por el servicio de evaluación de impacto ambiental en los términos del D.R. N° 5980/06.

Por ello;  
**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES**

**RESUELVE**  
**ARTICULO N° 1:** Otorgar la Factibilidad Ambiental a la Etapa de Prefactibilidad Anteproyecto de la Obra "Nueva Traza Ruta Nacional N° 40, Tramo 4: Orosmayo – Límite con Bolivia" (art. 3° D.R. N° 5980/06), presentado por la Dirección Provincial de Vialidad, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO N° 2:** Dispóngase la inclusión de la etapa de Construcción de la Obra "Nueva Traza Ruta Nacional N° 40, Tramo 4: Orosmayo – Límite con Bolivia", en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en los decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General

del Ambiente, y la presentación a tal efecto de un Estudio de Impacto Ambiental Detallado de conformidad con el Anexo I del D.R. 5980/06, y cuyos contenidos serán los detallados en los artículos N° 8 al 15 y concordantes de la mencionada norma.

**ARTICULO N° 3:** Téngase por presentado, por parte de la Dirección Provincial de Vialidad, el Estudio de Impacto Ambiental, para la etapa Constructiva de la Obra "Nueva Traza Ruta Nacional N° 40, Tramo 4: Orosmayo – Límite con Bolivia" de acuerdo a lo normado por los artículos 2° y 3° del Decreto N° 9067/07 y Anexo I del Decreto N° 5980/06.

**ARTICULO N° 4:** La presente Resolución deberá ser publicada a cargo del proponente, por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 28 Dec. 5980/06).

**ARTICULO N° 5:** Dentro de los diez (10) días hábiles de presentado el Estudio de Impacto Ambiental Detallado de la Etapa de Construcción de la Obra "Nueva Traza Ruta Nacional N° 40, Tramo 4: Orosmayo – Límite con Bolivia", dispuesto por el Artículo N° 3 de la presente Resolución, el responsable del mismo deberá publicar a su cargo, por tres (3) veces en cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia, una Declaración que contenga la descripción sucinta de las características principales del proyecto. En dicha publicación se deberá indicar que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general, en oficinas centrales de esta Repartición, sita en calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy para su consulta.

**ARTICULO N° 6:** Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, del proyecto sometido al E.I.A. Esta Autoridad de Aplicación Provincial considerará las observaciones que formulen los interesados, previo a la emisión del Dictamen de Factibilidad Ambiental.

**ARTICULO N° 7:** Coordinar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental con las Comisiones Municipales de Cusi Cusi, Rinconada y Santa Catalina, debiendo para ello recabar la opinión técnica ambiental de las mismas, referida a la habilitación, ejecución y funcionamiento de la obra ut supra especificada, así como la determinación de los mecanismos de difusión y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental, que presente el responsable del proyecto ante esta Autoridad de Aplicación Provincial, de conformidad a lo normado en los artículos 3° y 4to del Decreto 9067/07.

**ARTICULO N° 8:** Firmado, regístrese por Secretaría de esta Dirección. Notifíquese a la Dirección Provincial de Vialidad, a la Comisión Municipal de Cusi Cusi, Rinconada y Santa Catalina, al Área de Medio Ambiente y a Asesoría Legal de esta Dirección, a sus efectos. Campilado archívese.-

Héctor Raúl Ibarra  
Director  
14 SEP. LIQ. N° 97677 \$ 30,00.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DIRECCION GENERAL DE DESPACHO**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 SEPT. 2.011-**  
**EXPEDIENTE 11620-2011- DECRETO 1994.11.008-** Promulgación de la Ordenanza N° 6112/2011 Ref. Caducidad Líneas 7A-7B y 12A Empresa Río Blanco.

Dr. Oscar Gerardo Blas Chacón  
Director General de Despacho  
14 SEPT. S.C.-

#### LICITACIONES- CONCURSOS

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. (PAMI)  
LLAMASE A **licitación Pública N° 15/2011** PARA LA CONTRATACION DE 1 (UN) SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS AGENCIAS PAMI EN: LA QUIACA, ABRA PAMPA, HUMAHUACA, TILCARA, EL CARMEN Y PALPALA, TODAS EN LA PROVINCIA DE JUJUY, POR EL TERMINO DE 12 (DOCE) MESES, CON OPCION A RENOVACION POR IGUAL PERIODO.  
**EXPEDIENTE N° 830-2011-03718-2-0000**

**ENTREGA DE PLIEGOS E INFORMACION EN:** PAGINA WEB DEL INSTITUTO: [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar) O EN LA UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY-AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 2DO. PISO, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY EN EL HORARIO DE 7:00 A 13:00 HS. O EN LAS AGENCIAS PAMI DE LA QUIACA, ABRA PAMPA, HUMAHUACA, TILCARA, EL CARMEN, Y PALPALA.

**PRESENTACION DE OFERTAS EN:** UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY, AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 2° PISO DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXOS.

**LUGAR DE APERTURA:** UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY, AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376 2° PISO SAN SALVADOR DE JUJUY.  
**FECHA DE APERTURA:** 16 DE SETIEMBRE DE 2011. **HORA:** 11 HS.

31 AGO. 02/05/07/09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97546 \$ 90,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL**  
**INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente  
**licitación Pública Nacional N° 81/11**  
OBRA: RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.  
TRAMO: HUMAHUACA – TRES CRUCES.

SECCION: PAVIMENTACION DE AVENIDA DE ACCESO A TRES CRUCES.  
TIPO DE OBRA: Excavación común para apertura de caja, Terraplén con Compactación Especial, Sub-base de suelo cemento, Imprimación Bituminosa, Ejecución de calzada de hormigón, Demolición y reconstrucción de cordones cuneta de hormigón, Construcción de badenes de hormigón H-17, Construcción de isletas de hormigón H-8, Colocación de barandas metálicas cincadas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.100.000,00.- al mes de Diciembre de 2010.  
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 24 de Octubre de 2011 a las 11.00 hs.

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 26 de Septiembre de 2011.  
PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.550,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.  
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal -3° Piso -D.N.V.

05/07/09/12/14/16/19/21/23/26/28/30 SEPT. 03/05/07 OCT. LIQ. N° 97585 \$ 170,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**  
**licitación Pública Internacional**  
OBRA A EJECUTAR: SISTEMA DE SANEAMIENTO CLOACAL DE LA QUEBRADA DE HUMAHUACA. ETAPA 1: TILCARA – VOLCAN  
FINANCIAMIENTO: con Fondos Nacionales y de la Corporación Andina de Fomento.  
UBICACIÓN: Localidades de Tilcara, Maimará, Purmamarca, Tumbaya y Volcán.  
MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 65,000,000.00 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100)

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.  
**CONSULTAS:** Del 07 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2011, los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas. Teléfono 0388-4249597, Secretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Planificación sita en Av. Santibáñez N° 1650, C.P. 4600, San Salvador de Jujuy - Provincia de Jujuy.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** La presentación de las Ofertas se admitirá únicamente hasta las horas

9:00 del 06 de Octubre de 2011 en la Secretaría de Planificación.

**APERTURA DE SOBRES:** 06 de Octubre de 2011, a horas 10:00, en el Salón Blanco de Casa de Gobierno Sita en Calle San Martín N° 450 1° Piso.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** A partir del 07 de Septiembre hasta horas 8.00 del 06 de Octubre de 2011 en el Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura y Planificación.

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** \$ 8.000,00 (PESOS OCHO MIL).

Ing. Mónica Matilde Boero  
Secretaria de Planificación

05/07/09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97633\$70,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL**  
**INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**licitación Pública Nacional N° 83/11**  
OBRA: CONSTRUCCION DE COLECTORAS Y VINCULACION CON AVENIDA 8 DE OCTUBRE RUTA NACIONAL N° 66 – PROVINCIA DE JUJUY.  
TRAMO: EMPALME R. N. N° 9 – EMPALME R. N. N° 34.  
SECCION: ACCESO A PALPALA (KM. 8,22).

TIPO DE OBRA: Excavación común, Terraplén con compactación especial, Subbase de agregado pétreo y suelo, Construcción de base estabilizada granular, Carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, Calzada de hormigón, Banquina enripiadas, Ejecución de alcantarillas, Colocación de baranda metálica cincada con postes metálicos pesados conformados en frío y alas terminales comunes, Colocación y puesta en servicio de tres semáforos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.880.000,00.- al mes de Diciembre de 2010.  
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 01 de Noviembre de 2011 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 03 de Octubre de 2011.  
PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.440,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) –D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

14/16/19/21/23/26/28/30 SEPT. 03/05/07/12/14/17/19 OCT. LIQ. N° 97667 \$ 170,00.-

#### CONTRATOS- CONVOCATORIAS

Siendo imperiosa la necesidad de regularizar la situación institucional frente a los acontecimiento suscitados, la Comisión Directiva **EL CONSORCIO PREADJUDICATARIOS DE TERRENOS EN LOS PERALES Y PALPALA**, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 28 de septiembre de 2011, a hs. 15, en la sede sita en Psje Lima N° 1088 B° Ciudad de Nieva de esta Ciudad, **ORDEN DEL DÍA:** 1- Lectura del Acta anterior; 2- Lectura y Aprobación de estados contables y Balances 2008, 2009 y 2010, 3- Elección de autoridades.- Los socios habilitados a su participación, tienen a su disposición el Padrón y los Balances en original con copias a su exclusivo cargo, en el domicilio de Juana Manuela Gorriti N° 790, B° Gorriti, ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 21 hs.

12/14/16 SEPT. LIQ. N° 97654 \$ 315,00.-

**INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES DE JUJUY**, de conformidad con los Estatutos vigentes, según lo dispuesto por los art(s). 16°, 21°, 31°, 36°, y 48°; Convoca a: "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA" Que se llevará a cabo en su Sede Social, cita en calle Neocoecha N° 122 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 29 de Septiembre de 2011, a Hs.21:00, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día, a saber: 1. Designación de dos Socios para integrar la Comisión de Poderes.- 2. Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.- 3. Lectura del Acta Anterior.- 4. Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2011.- 5. Consideración de las Mociónes que estatutariamente hubieren sido presentadas por los Sres. Asociados.- 6. Designación de dos Socios para integrar la Comisión Escrutadora 7. Renovación parcial de Autoridades a saber: VICEPRESIDENTE, TESORERO, PROTESORERO, PROSECRETARIO, UN VOCAL TITULAR Y UN VOCAL SUPLENTE.-8. Renovación COMISION REVISORA DE CUENTAS: Miembros titulares: 2 (dos)- Miembros Suplentes: 2 (dos)-

14 SEP. LIQ. N° 97656 \$ 105,00.-

**EL CLUB ATLÉTICO SAN PEDRO** convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día sábado 1° de Octubre de 2.011 a hs. 09.- y para el caso que no se cumpla con el quórum necesario para hs. 10.- del mismo día, la que se llevará a cabo en Av. 9 de Julio N° 802 de San Pedro de Jujuy, a fin de tratar el siguiente orden del día: a.- Aprobación o rechazo del Dictamen de Comisión Investigadora de fecha 27/11/09, creada por Asamblea Ordinaria de fecha 19/09/09.-

14 SEP. LIQ. N° 97664 \$ 105,00.-

**EL CLUB ATLÉTICO SAN PEDRO** convoca a ASAMBLEA ORDINARIA para el día sábado 1° de Octubre de 2.011 a hs.11.- y para el caso que no se cumpla con el quórum necesario para hs. 12 del mismo día, la que se llevará a cabo en Av. 9 de Julio N° 802 de San Pedro de Jujuy, a fin de tratar el siguiente orden del día: a.- Lectura del acta anterior. b.- Aprobación de Memorias y Balances correspondientes a los períodos 2.007 y 2.008.- c.- Aprobación de Memorias y Balances correspondientes a los períodos 2.009 y 2.010.- d.- Realización de elecciones para la renovación TOTAL de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora, en base al Cronograma Electoral que se detalla en el punto "3".- Balances a disposición de los socios desde 12 de Septiembre de 2.011 en Secretaría del Club, días hábiles desde 15 a 21 hs. 3. CRONOGRAMA ELECTORAL: a.- Publicación de Padrones: 12 de Septiembre de 2.011.- b.- Presentación de Listas Completas de Candidatos con Aavales de 20 socios: 19 de Septiembre de 2.011 hasta hs. 13.- c.- Observación de Candidatos: 20 de Septiembre de 2.011 hasta hs. 13.- d.- Substitución de Candidatos Observados: 23 de Septiembre de 2.011 hasta hs. 13.- e.- Constitución de Comisión Electoral: 27 de Septiembre de 2.011.- f.- Realización del Acto Electoral: 1° de Octubre de 2.011 desde hs. 13 a 18,30 hs., mediante voto secreto por Lista Completa, Escrutinio y Proclamación de Electos hs. 20.- g.- Asunción de Nuevas Autoridades: 4 de Octubre de 2.011 hs. 20.-

14 SEP. LIQ. N° 97664 \$ 105,00.-

**LA ASOCIACION DE VITIVINICULTORES DE LA QUEBRADA DE HUMAHUACA**, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el hotel de turismo de la ciudad de Tilcara el día domingo 25 de setiembre de 2.011 a partir de las hs. 9, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Lectura y Tratamiento de Memoria Anual, Balance General, Inventario de Bienes, Estado de Origen y Aplicación de los Fondos, Anexos, Dictamen de Auditoría e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2010; 2- Designación

de integrantes de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, 3- Adhesión al Foro de Agricultura Familiar y designación de representantes ante el mismo; 4- Designación de representantes ante el Instituto de Capacitación-Grupo de Acción Local Tumbaya, Red de Organizaciones de la Economía Social y Comité de Microcrédito, 5- Tratamiento y aprobación de planes y proyectos, 6.- Actualización de cuota societaria

14 SEPT. LIQ. N° 97659 \$ 105,00.-

**LA ASOCIACION DE PRODUCTORES CABRITEROS**, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el hotel de turismo de la ciudad de Tilcara el día sábado 24 de setiembre, a partir de las hs. 9, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Lectura y Tratamiento de Memoria Anual, Balance General, Inventario, Estado de Origen y Aplicación de los Fondos, Anexos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios 2009 y 2010; 2- Designación de integrantes del Consejo de Coordinación del Órgano de Fiscalización, 3- Adhesión al Foro de Agricultura Familiar y designación de representantes, 4- Designación de representantes ante el GAL Tumbaya, Comité de Microcrédito y Red de Organizaciones de la Economía Social, Instituto de Capacitación y Coordinación de Organizaciones sociales y otros agrupamientos 5.- Aprobación de planes y proyectos, 6.- Actualización de la cuota societaria.-

14 SEPT. LIQ. N° 97658 \$ 105,00.-

**Acta N° 18**  
En Libertador General San Martín, el 11 de junio de 2010, se reúnen los socios de **DON MIGUEL S. C.** con el administrador de la misma, Sr. Juan Carlos Contreras, para considerar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Consideración de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2010, 2.- Solicitar el cambio de domicilio que figura en el contrato social, Sarmiento s/n- Calleguá por el de Avenida Humahuaca s/n- Parque Industrial -Libertador Gral. San Martín. El Sr. Juan Carlos Contreras presenta los Estados Contables formados por el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Flujo de Efectivo y los demás cuadros y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010. Una vez leído los mismos propone sean aprobados. Por lo tanto deciden aprobarlos por unanimidad. El segundo punto a analizar es el cambio de domicilio de la sociedad; se aprueba por unanimidad la nueva dirección de Av. Humahuaca s/n- Parque Industrial- Libertador General San Martín, dado que en este momento, el domicilio de Sarmiento s/n Calleguá no pertenece a los socios. Sin otro punto a tratar, se levanta la Asamblea, siendo las 20hs.

Ordénase la publicación en el Boletín oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 1550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de septiembre de 2011.-

Dr. RAMON A. SOSA

P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

14 SEP. LIQ. N° 97662 \$ 105,00.-

## REMATES

### MARIO CHILALI

Martillero Público Judicial

**POR ORDEN JUDICIAL UN TERCIO (1/3) DE NUDA PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE CUATRO INMUEBLES COLINDANTES UBICADOS EN CIUDAD DE MONTECRICO UBICADOS SOBRE CALLE NEQUEN ENTRE CALLE SAN JUAN Y CALLE SANTA FE.- BASE VALUACION FISCAL.-**

Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal Presidente de Tramite de la Cámara en lo Civil y Comercial Sala II, Secretaria a cargo de la Proc. ANA LIA LORENTE DE VALLESPINOS, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nro. B-247.248/2011**-caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CAPITAL Y HONORARIOS: LEMIR, DANIEL HECTOR c/ MATANA JOSE AGUSTIN- MATANA ARIEL, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, y con la base de la valuación fiscal respectiva, los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 32.835 (importe valuación fiscal) 1/3 (UN TERCIO) de la NUDA PROPIEDAD indivisa y en condominio que le corresponde al demandado JOSE ARIEL MATANA en el inmueble individualizado como: Lote 9 de la Manzana 35. Nueva Nomenclatura Catastral: Parcela 9, Manzana 35, Padrón B-7446, Matricula B-1439, ubicado en Monterrico-Depto. El Carmen, el que tiene las siguientes características: Extensión: Fte. 10,00 m; C/fe. 10,00 m; Cdo. 34,00 m; Cdo. 34,00 m.- Superficie s/plano: 340,00 m2.- Linderos: N: Lote 5 y 8.-S: Parte lote 10.- E: Calle Publica.- O: Parte del Lote 4.- Gravámenes: As. 1.- RES. DE USUFRACTO a favor del Sr. JOSE AGUSTIN MATANA Y NELLY CRISTINA LAFUENTE.- As.2: EMBARGO S/USUFRACTO en Expte. 32/2000: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MANTANA JOSE AGUSTIN Y OTRA del Juzgado Federal nro. 2, registrado el 20/7/2000 en contra de José Agustín Matana y Nelly Cristina La fuente.- As. 3: EMBARGO PREVENTIVO de la Cámara C.C. -Sala I-Voc.3 en Expte. B-123426/04-EMBARGO PREVENTIVO; LUCIO MICHEL Y NELIDA DOMINGUEZ C/ JOSE ARIEL MATANA Y JOSE AGUSTIN MATANA, inscripto condicionado el 22/9/04.- As. 4: MEDIDA DE NO INNOVAR de la Cámara C.C. Sala I, Voc.3 en Expte.123426/04- Inscripto Condicionado el 20/10/2004.- As.5 EMBARGO de la Cámara C.C. -Sala II en Expte. B-123426/04-EMBARGO PREVENTIVO: LUCIO MICHEL Y NELIDA DOMINGUEZ C/ JOSE AGUSTIN MATANA Y ARIEL MATANA, registrado el 28/10/2009.- Registra deuda por impuestos inmobiliarios por \$ 369,80 a la Dirección Provincial de Rentas; deuda por \$ 2.726 a la Municipalidad de Monterrico por servicio de limpieza y extracción de residuos.- 2) Base \$ 9.462 (importe valuación fiscal) 1/3 (UN TERCIO) de la NUDA PROPIEDAD indivisa y en condominio que le corresponde al demandado JOSE ARIEL MATANA en el inmueble individualizado como: Lote 10 de la Manzana 35, Nueva Nomenclatura Catastral. Parcela 10, Manzana 35, Padrón B-7447, Matricula B-1438, ubicado en Monterrico-Depto. El Carmen, que tiene las siguientes características: Extensión: Fte. 10,00 m; C/fe: 10,00 m; Cdo. 39,00 m; Cdo. 39,00.- Superficie s/plano: 390,00 m2.- Linderos: N: Lotes 9 y parte del lote 4.- S: Lote 11.- E: Calle Publica.- O: Lote 24.- Gravámenes: Idem inmueble anterior.- Registra deuda por impuestos inmobiliarios por \$ 770,60 a la Dirección Provincial de Rentas y deuda por \$ 2.726,00 a la Municipalidad de Monterrico por servicio de limpieza y extracción de residuos.- 3) Base \$ 8.518 (importe de la valuación fiscal) 1/3 (UN TERCIO) de la NUDA PROPIEDAD indivisa y en condominio que le corresponde al demandado JOSE ARIEL MATANA en el inmueble individualizado como: Lote 11 de la Manzana 35, Nueva Nomenclatura Catastral: Parcela 11, Manzana 35, Padrón B-7448, Matricula B-1437, ubicado en Monterrico-Depto. El Carmen, el que tiene las siguientes características: Extensión: Fte. 10,00 m.- C/fe.: 10,00 m.- Cdo.:30,00m.- Cdo.: 39,00 m.- Superficie s/Plano: 390,00 m2.- Linderos: N: Lote 10.- S: Lote 12 y Parte del Lote 17.- E: Calle Publica.- O: Lote 23.- Gravámenes: Idem lote anterior.- Registra deuda por \$ 770,60 a la Dirección Provincial de Rentas y deuda por \$ 1.598,00 a la Municipalidad de Monterrico por servicio de limpieza y extracción de residuos.- 4) Base \$7.934 (importe de la valuación fiscal) 1/3 (UN TERCIO) de la NUDA PROPIEDAD indivisa y en condominio que le corresponde al demandado JOSE ARIEL MATANA en el inmueble individualizado como: Lote 12 de la Manzana 35, Nueva Nomenclatura Catastral: Parcela 12 Manzana 35, Padrón B-7449, Matricula B-436, ubicado en Monterrico-Depto. El Carmen, el que tiene las siguientes características: Extensión: Fte. 10,00 m.- C/fe: 10,00 m.- Cdo. 34,00 m.- Cdo. 34,00 m.- Superficie s/plano: 3540,00 m2.- Linderos: N: Parte del lote 11.- S: Lote 13 y 16.- E: Calle.- O: Parte del Lote 17.- Gravámenes: Idem lote anterior.- Registro deuda impuestos inmobiliarios por \$ 770,60 a la Dirección Provincial de Rentas y deuda por \$2.726,00 a la Municipalidad de Monterrico por servicio de limpieza y extracción de residuos.- Todos los gravámenes y deudas se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de gravámenes.- Títulos y demás antecedentes: Se encuentran agregados en el expediente donde podrán ser consultados.- Estado de Ocupación: Según informe del Juez de Paz de Monterrico el lote 9 se encuentra con ocupantes (comodato) sin contrato.- Los lotes 10,11 y 12 se encuentran baldío y sin ocupantes.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado más el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez que entiende en la causa.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en las oficinas del Martillero sito en calle Río Pilcomayo 1060 del B. M. Moreno. San Salvador de Jujuy el día 16 de Setiembre del 2011, a Hs. 18.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Monterrico.- S.S. DE JUJUY, 01 de Setiembre del 2011.-

12/14/16 SEPT. LIQ. N° 97630 \$ 30,00.-

### LUIS HORACIO FICOCERO

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 36

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMÓVIL FORD FIESTA AÑO 2006

DRA. CRISTINA MARCO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaria n° 1, en el **Expte. B-234668/10**, caratulado: EJECUCION PRENDARIA: Rombo Compañía Financiera S.A. C/ Serapio, Beatriz Susana, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco, procederá a la venta en pública subasta, dinero de contado, al mejor postor, comisión del martillero 10% a cargo del comprador, y sin base: Un Automóvil marca Ford, tipo Sedán 4 puertas, modelo Fiesta 1.6 L Ambiente, motor marca Ford N° CDJ68424941, chasis marca Ford n° 9BFZF26N368424941, Dominio FGR541. El comprador adquiere el vehículo en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. Se hace saber que el comprador deberá inscribir el vehículo en el Registro del Automotor y en la Municipalidad que corresponda por su domicilio. La subasta se realizará el día 16 de setiembre de 2011, a hs. 18.00 en calle Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva, lugar donde los interesados podrán revisar el bien desde una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 1 de setiembre de 2011. DRA. M. JOSEFINA VERCELLONE - SECRETARIA

12/14/16 SEPT. LIQ. N° 97622 \$ 30,00.-

### FERNANDO A. OCHOA

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 64

JUDICIAL: LA MITAD INDIVISA DE UN TERRENO UBICADO EN CALLE REPUBLICA DE LA INDIA, DEL BARRIO SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE PALPALA. CON LA BASE DE PESOS DIEZ MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 10.787.-).

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala II, en el **EXPTE. B-124736/04**, CARATULADO: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. 41717/99, PAZ EDUARDO MIGUEL C/ CRUZ ROTONDO CLELIA", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero P. Judicial, Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del (5%) a cargo del comprador y CON LA BASE DE PESOS DIEZ MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 10.787.-) monto de la Valuación Fiscal. La Mitad Indivisa de un Terreno que fuere de Propiedad de Clelia Cruz Rotondo, Ubicado en Calle Republica de la India, del Barrio San Martín, de la Ciudad de Pálpala, Departamento Pálpala, de la Provincia de Jujuy, Individualizado como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 2, Manzana 137, Parcela 12, Padrón P-53644, Manzana. 331, Lote 12. Matricula P-392. Antecedentes de Dominio: L: 124; F° 250/252, Plano: DCTO. 7-9-H-82, SUP. S/PLANO: 264,14m2. El que según Matricula se extiende: Fte. E: 10,00 m.; C/Fe. O.: 11,14 m.; Cdo. N.: 25,00 m.; Cdo. S.: 25,00 m.; Linderos: E.; Calle - Rep. de la India; O.: Lote 22 - Hoy Parcela 22; N.: Lote 11 - Hoy Parcela 11; S.: Lote 13 - Hoy Parcela 13. El inmueble descripto registra el Siguiete Gravamen: ASIENTO 1: EMBARGO: s/part. indiv.- Por Oficio de fecha 27/12/10-Cámara C. y C.-Sala II-Jujuy-Expte. N° B-124736/04 crldo.: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS: PAZ EDUARDO MIGUEL C/ CRUZ ROTONDO CLELIA". Pres. N° 17247 el 27/12/2010-REGISTRADA:11/01/2011.-mc.- Todo gravamen como así también las deudas por impuestos se cancelan con el producido de la Subasta. Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación de fs. 82, el Inmueble se encuentra carente de de ocupantes al ser un terreno baldío. La subasta se efectuará con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 16 de Septiembre del año 2011, a horas 18.00 en las Instalaciones del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. El Martillero esta facultado a percibir el 30% del valor alcanzado en la venta, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado con la aprobación de la subasta. Por consultas en horario comercial al Tel. 0388-4310021 y/o 0388-154772145 y/o secretaria. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 01 de Septiembre del año 2011.- PROC. ANA LIA LORENTE - PROSECRETARIA.-

12/14/16 SEPT. LIQ. N° 97657 \$ 30,00.-

### ITALO SALVADOR CUVA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 71

JUDICIAL CON BASE: DE \$ 16.269.-, PARTE INDIVISA (1/6) DE UN INMUEBLE RURAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE FUERE-DISTRITO DE CALETE - DPTO. HUMAHUACA - PROVINCIA DE JUJUY.

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juzgado N° 6, Secretaria N° 11, Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-172.171/07**, caratulado: "EJECUTIVO: BRAJEDA, ALFREDO OMAR c/ CRUZ, ANTONIO", comunica por tres veces en cinco días que el MARTILLERO ITALO SALVADOR CUVA, rematará en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y CON BASE DE \$ 16.269.-importe de la valuación fiscal, PARTE INDIVISA (1/6) DEL ACCIONADO: CRUZ, ANTONIO, un inmueble rural individualizado como: Matricula J-3755- Lote s/n, Padrón J - 676 ubicado en Fuere, Distrito de Caleta, Dpto. Humahuaca; con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Tiene una superficie total s/ título de 2.000m2 y la extensión es: 200,00 m. de Norte a Sur, por 100,00 m. de Este a Oeste; Los límites son: N: Lomas bajas del Pucará; al S: con Río Caleta; al E: Propiedad de los herederos de Feliciano Quiroga de Cruz, y al O: con quebrada llamada Fuere. El inmueble se encuentra con una construcción precaria, ocupado, según informe agregado a fs.160, según acta de constatación de fecha 27/11. Registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: Usufructo s/ Mit. Indiv.- A favor de: Rafael Vicente Cummins-arg.- I.E. n° 7.992.670 - divorciado de Ana María Eugenia Aparicio - s/ sent. Fcha. 10/9/90. - Expte. N° A - 44103/90.- p.C. V. s/ E.P. relacionada rubro 7/3.- Registrada: 11/4/2005.- Asiento 2: Embargo Preventivo: S/ part. Indiv.- Por Oficio de fecha 07/08/07 - Jzdo. 1° Inst. C.C. N° 6 - Sria. N° 11 - Jujuy - Expte. N° B - 172171/07 "EJECUTIVO: BRAJEDA, ALFREDO OMAR c/ CRUZ, ANTONIO". Mto.: \$ 4.500 más \$ 900.- Pres. N° 11181 el 13/08/07 - Registrada: 15/08/2007. Asiento 3: Embargo Definitivo: Ref. As. 2 - por oficio de fecha 20/08/08 - Mto. \$ 6.357,63- Pres. n° 12324, el 26/08/08 - Registrada: 29/08/08.- Los gravámenes de la parte indivisa se cancelan con el producto de la subasta. La misma se realizará el día 21 de setiembre de 2011 a horas 18.00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Coronel Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir el 30% como seña del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaria. Para mayores informes, consultar al martillero tel. Cel. 156859688, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 12 de agosto de 2011. Dra. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria.

14/19/21 SEP. LIQ. N° 97680 \$ 30,00.-

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-207.800/09**-caratulado: Solicita Quiebra de Deudor: Gases y Soldaduras Jujuy S.A.,Solicitado por CONDO ERAZO, INOCENCIA- Se le hace saber que en la presente **QUIEBRA**, el Sindico designado es el C.P.N. ENRIQUE GABRIEL ABUD, con domicilio en calle ZORRILLA DE SAN MARTIN N° 1923-B° ALTO PADILLA, Ciudad, siendo el horario de Atención los días Martes y Jueves, en 18 a 20 Hs.-RESOLUCION DE FS.77/79.-//SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE JUNIO DEL 2.011-AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.-) Declarar el estado de QUIEBRA de la Empresa GASES Y SOLDADURAS S.A. inscripta al F° 60, Asiento nro. 68 del Libro 1 de Sociedades Anónimas e inscripta en el Registro de Escrituras Mercantiles de Sociedades Anónimas al Legajo N° 1, Tomo I, (1990), Folio N° 777/782, Asiento N° 56 (fa. 32), con domicilio desconocido.- 2.-) Ordenar la anotación de la quiebra y la Inhibición Gral. de bienes de la fallida...3.-) Fijar

Audiencia para el sorteo del Síndico -.- 4.-) Realizado que sea el sorteo...- 5.-) Hacer saber al Sr. Síndico...-6.-) Fijar el día...- 7.-) Ordenar el cierre...- 8.-) Establecer expresa prohibición de realizar pagos a la fallida, los que de hacerse carecerán de eficacia (art.88 inc.5 de la L.C. y Q.)- 9.-) Ordenar que ...- 10.-) Ordenar ...- 11.-) Ordenar la publicación de EDICTOS en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación local por cinco días, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere.- 12.-) Notificaciones en Secretaría, Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuera.- 13.-) Agréguese copia en autos, protocolíciese, oficiése y notifíquese en la forma de estilo.-FDO. DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA – RESOLUCION DE FS...- San Salvador de Jujuy, 31 de Agosto de 2.011.- AUTOS Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVE: I) Fijar como nueva fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 21 del Mes de Octubre de 2.011 (Art. 14 inc. 3, L.C. y Q.)- II) Fijar como nueva fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico los Informes Individuales el día 07 del mes de Diciembre del año 2.011 (Art. 14 inc. 9 L.C.y Q.) y el día 17 del mes de Febrero del año 2.012 para que presente el correspondiente Informe General (Art. 39 L.C. y Q.) III) Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local (art. 27 L.C.Q) y sin previo pago (Art. 273 inc. 8 L.C. y Q.- V) Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por CINCO DIAS (5) Días, sin necesidad de la previa provisión de Fondos.- San salvador de Jujuy, 31 de agosto del 2.011

05/07/09/12/14 SEPT. S/C.-

#### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. Roberto Siufi - Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-217.519/09**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ RUEDA MARGARITA OLGA". Notifíquese por Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres Veces en Cinco Días a la demandada Sra. MARGARITA OLGA RUEDA, D.N.I. N° 12.618.413 la siguiente resolución: de fs. 64: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Julio del 2.011.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:...CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I).- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO MACRO S.A. en contra del Sr/a. MARGARITA OLGA RUEDA, hasta hacerse del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CTVOS. (\$ 2.948,57.-) con mas las costas del juicio y el Interés Promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil) con mas los intereses pactados, desde la mora y hasta el efectivo pago. II).- Diferir la regulación de Honorarios Profesionales correspondientes a los letrados intervinientes hasta tanto no exista Planilla de Liquidación definitiva (Acordada n° 30/84 del Excmo. S.T.J.) y debiéndose dar cumplimiento con la Resolución 689 de A.F.I.P.- D.G.I.- II) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 17, mandándose notificar la presente Resolución por cédulas y Edictos.- IV) Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.- VI) Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ – Ante mí: Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER – SECRETARIA"- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de julio de 2011.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97615 \$ 30,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-20157508** y su acumulado B-201394/08 CARATULADO "EJECUTIVO: "BANCO MACRO S.A. C/ CONDORI SATURNINO", hace saber al Sr. SATURNINO CONDORI que se ha dictado la siguiente resolución, que a continuación se transcribe en todas sus partes: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Mayo de 2011.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:.... RESUELVE: I) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por BANCO MACRO S.A., en contra de CONDORI SATURNINO, hasta hacerse el acreedor del íntegro pago de suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS. (\$ 1.562,33), con mas los intereses a la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa: "Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto el Expte. N° B-145731/05 (Sala I – Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubro: Zamudio Silvia Zulema c/ Achi Yolanda y otro" (L.A. 54. F° 673-678 – N° 235) y con mas un interés punitorio equivalente al 50% desde la mora y hasta el efectivo pago, mas IVA si correspondiere.- II).- Imponer las costas a la demandada (Art. 102 del C.P.C.).- III.- Regular los honorarios profesionales del DR. GUILLERMO JENEFES en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 333,00) por su actuación en doble carácter, y al DR. JUAN SEBASTIAN JENEFES QUEVEDO en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 666.-) como patrocinante, fijados a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengará un interés al igual dispuesto para el capital hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere (L.A. 54 F° 673-678-N° 235).- IV.- Notificar por Edictos y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del C.P.C.)- V.- Protocolizar, agregar copia en autos, hacer saber, FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ ANTE MI DR. FEDERICO MERCADO – FIRMA HABILITADA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de julio de 2011.-

09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97616 \$ 30,00.-

DRA. MARISA ELIANA RONDON - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-220.261/09**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ DURAN ROLANDO", se notifica al SR. ROLANDO ESCOLASTICO DURAN la siguiente RESOLUCION: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE JUNIO DEL 2011.- AUTOS Y VISTOS:....-RESULTA:....-CONSIDERANDO: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por BANCO MACRO S.A. en contra de DURAN, ROLANDO ESCOLASTICO hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO C/24/100 CTVS. (\$ 8.438,24) con mas el interés de la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (L.A. n° 37-f 1184/1188-n° 538) desde la fecha de mora, y hasta el efectivo pago con mas el 50% de los intereses punitorios.- 2) Regular los honorarios profesionales de los DRES. GUILLERMO RAUL JENEFES en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO C/40/100 (\$ 354,40) y AL DR. JOAQUIN GUILLERMO JENEFES QUEVEDO en la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISEIS C/94/100 CTVOS. (\$ 826,94) por la labor desarrollada en autos.- Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengaran un interés conforme a la Tasa Activa carter general (prestamos) nominal anual, vencida a treinta días del BANCO NACION ARGENTINA (L.A. N° 54, F° 673/678, N° 235, 11/05/11), con mas IVA si correspondiere.- 3) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 4) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente, notificando la presente resolución por EDICTO y en lo sucesivo por Ministerio Ley. (Art. 52 del C.P.C.).- 5) Intimar al letrado....- 6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- FDO. DRA. MARISA E. RONDON – JUEZ – ANTE MÍ: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO - SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JULIO DEL 2.011.-

09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97617 \$ 30,00.-

DRA CRISTINA MARCO - JUEZ POR HABILITACION DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO SECRETARIA N° DOS, en los autos caratulados **EXPTE. B-218.174/09** caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ LOPEZ HORACIO LUIS" se hace saber a HORACIO LUIS LOPEZ que se ha dictado la siguiente resolución, que a continuación se transcribe en todas sus partes: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Diciembre de 2010.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVE: I) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social BANCO MACRO S.A. en contra de HORACIO LUIS LOPEZ, hasta hacerse del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS. (\$11.499,29) con mas el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil), con mas el 50% de los intereses punitorios pactados, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Regular los honorarios profesionales del DR. GUILLERMO RAUL JENEFES, en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 563,46) y al DR. JUAN SEBASTIAN JENEFES en la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTISEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.126,94) por la labor desarrollada en autos, conforme a la Acordada N° 134/09 del Superior Tribunal de Justicia. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo

en caso de mora, devengaran un interés conforme a la Tasa Pasiva Promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la Republica Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en (L.A. N° 45 – F° 977/978, N° 429, 29/10/02 Y L.A. N° 45, F° 1.185/1.188, N° 519, 12/12/02), con mas IVA si correspondiere.- 3) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 17, mandándose notificar la presente Resolución por cedula y en las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- IV.- Firme la presente, intimase a la parte Actora a retirar por Secretaria el documento original en el termino de cinco días, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.- 5).- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 6).- Agregar copia en autos, publíquese edictos en Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Art. 162 del C.P.C.- FDO: DRA. CRISTINA MARCO – JUEZ POR HABILITACION ANTE MÍ: DRA. MARTINA CARDARELLI – SECRETARIA, SAN SALVADOR DE JUJUY 04 de Julio de 2011.-

09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97618 \$ 30,00.-

EL Dr. Roberto Siufi, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría 8 en el **Expte. N° B-232202/10**, caratulado: "EJECUTIVO: AVILA, ROBERTO Y AVILA, GLADIS c/ SANTOS, ALEJANDRO Y VALERIO, HUGO A." se procede a notificar el siguiente proveído: " atento la constancia de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sr. SANTOS, ALEJANDRO GUSTAVO, D.N.I. N° 21.768.336 que en este juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 4, Secretaria N° 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del CPC, intímese al accionado a depositar la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ( \$ 8.663,82) que se reclaman por el capital, con mas la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600) para acrecidas legales.- Asimismo cíteselos de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación de edictos, en este juzgado y secretaria, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de la Ley Orgánica de Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en secretaria de este Juzgado, siendo los días de notificación los Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo termino intímese a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquese edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el boletín oficial. Asimismo a lo solicitado por el DR. LONGOMBARDO, MIGUEL, a fs. 60 téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cedula. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ANTE MI, DRA. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA, SECRETARIA HABILITADA.-Publíquese edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de julio de 2011.- SECRETARIA N° 8, a cargo de la Dra. Ortiz Aramayo, Patricia, Secretaria Habilitada.-

09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97621 \$ 30,00.-

DRA. CRISTINA MARCO-JUEZ HABILITADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO- SECRETARIA N° UNO, en los autos caratulados **B-222.169/09**: EIEUTIVO: NIEVE ELSA ROSA C/ CRISTAL IDA ROSA; se hace saber la siguiente Providencia: S.S. de Jujuy 18/08/11: I- Proveyendo el escrito que antecede y atento a las constancias de autos y lo informado por la Policía de la Provincia y Juzgado Electoral Librese mandamiento de citación de pago y citación de remate de igual tenor al de fs. 14 de autos notificando a la demandada por EDICTOS. II- Notifíquese Art. 154 del C.P.C.- Fdo. CRISTINA MARCO- JUEZ Habilitada-Ante mi Dra. MARIA J. VERCELLONE- Secretaria.- Es copia.-// S.S. DE JUJUY 26/11/09: I- Por presentada la Dra. SONIA FARFAN a mérito de la copia juramentada de Poder Gal. Para Juicios y trámites administrativos que se acompaña por constituido domicilio legal y por parte.- II De conformidad a lo previsto por el art. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del accionado Sra. CRISTAL IDA ROSA D.N.I. N° 10.868.181 en el domicilio denunciado por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) en concepto de capital y con más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$120,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago TRABESE EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de Ley requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. En el mismo auto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- III- Córrase traslado del pedido de intereses con las copias respectivas por igual plazo que el antes expresado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- IV- Por el mismo término intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Ítem.- A lo solicitado en el párrafo tercero no ha lugar.- Para el cumplimiento de lo ordenado librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes al caso.- VI- Notifíquese en secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VI- Notifíquese en secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VI- Notifíquese Art. 154 del C.P.C.- Fdo. CRISTINA MARCO- JUEZ Habilitada – Ante mi Dra. MARIA J. VERCELLONE- Secretaria.- A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-SECRETARIA N° 1: AGOSTO 18 del 2011.- DRA. MARIA J. VERCELLONE -SECRETARIA.-

09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97622 \$ 30,00.-

Dra. Norma B. Issa, Presidente de Trámite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, sala III, Vocalía N° 8 a cargo de la Dra. LILIANA E CHOROLQUE, en el **expediente N° B- 121.305/04**- caratulado: "Ordinario por daños y perjuicios: CASIMIRO, SUSANA DEL ROSARIO C/ ALARCON, EDUARDO NORMANDO", hace saber a la Sra. SUSANA DEL ROSARIO CASIMIRO, que se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 04 de Marzo del 2011. D... II) Proveyendo el escrito de fs 246 de autos y atento a la renuncia al mandato formulada por parte de la Dra. ILEANA LEGUIZAMON, hágase conocer a la parte que representa. Sra. SUSANA DEL ROSARIO CASIMIRO, en el domicilio real denunciado, que deberá comparecer por si o por medio de otro apoderado en el termino de diez días de su notificación, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía, debiendo la Dra. Ileana E. Leguizamón continuar en el ejercicio de su mandato hasta que se le haya vencido el termino acordado para reemplazarlo, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 66 del C.P.C. III)...IV...V) Notifíquese (art. 155/6 del C.P.C.).-Fdo. Dra. NORMA B. ISSA- Presidente de Tramite por habilitación.- Ante mi: Dra. LILIANA CHOROLQUE – Secretaria"- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario local, TRES VECES en el termino de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de agosto del 2011.-

09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97634 \$ 30,00.-

DRA. CRISTINA MARCO JUEZ POR HABILITACION EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1, EN EL **EXPTE. B-241.900/10** caratulado: "EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ STEPHAN ANDREA DAFNE", se hace saber la siguiente Resolución: AUTO Y VISTOS.... CONSIDERANDO.... RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO en contra de STEPHAN ANDREA DAFNE gasta hacerse acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHO CON TREINTA Y CUATRO CTVOS (\$ 18.208,34) dicho monto devengará desde la mora del deudor (Art.509 del c.c.) hasta la fecha de cancelación de la obligación el interés que surge de aplicar la tasa activa promedio igual al que fija mensualmente el Bco. Nación

de la República Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales. II.- Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada en consecuencia notifiqúese esta Resolución por cédula y las posteriores por Ministerio de Ley. III.- Regular los honorarios profesionales del DR. PABLO MARCELO MENENDEZ en la suma de PESOS NOVECIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y UN CVOS. (\$ 910,41) y los del DR. ALEJANDRO HUGO DOMINGUEZ como Abogado patrocinante en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y CUATRO CVOS. (\$ 1820,84) y a fin de guardar la debida proporción con el capital, llevarán igual interés y desde la misma fecha del capital hasta la presente. De allí y solo en caso de mora en el pago de los mismos, devengará los intereses conforme tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación de la República Argentina (L.A. 54, F° 673/678 N° 235), en Expte. N° 7096/09 CARATULADO: Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en Expte. N° 145.731/05 (Sala I - Trib. del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio Silvia Zulema c/ Achi y otro), con más IVA si correspondiere. IV.- Practicar la planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia. V.- Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.) VI.- Firmar la presente intimase a la parte actora a retirar de Secretaría el documento original en el término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al Expte. VII.- Notificar la presente Resolución a la accionada por EDICTOS. VIII.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula a las partes y a C.A.P.S.A.P.- FDO. DRA. CRISTINA MARCO JUEZ POR HABILITACION, ANTE MI DRA. JOSEFINA VERCELLONE SECRETARIA." Publíquese el presente EDICTO en el Boletín Oficial y en un Diario local tres veces en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de agosto de 2011.-

09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97637 \$ 30,00.-

DR. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B-219412/09, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ ABRAHAM\_MARIO ALEJANDRO", Intímase pago y citase de remate al demandado Sr. MARIO ALEJANDRO ABRAHAM, D.N.I. N° 22.874.040, conforme lo ordenado a fs. 41 mediante Edictos.- Proveído de fs. 41: SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Junio del 2011.- Atento las constancias de Autos y lo solicitado precedentemente, notifiqúese por edictos al demandado Sr./a. MARIO ALEJANDRO ABRAHAM que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Art. 472 y 478 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CVTOS. (\$ 7.456,72), que se reclaman por capital, con mas la de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOS CVTOS. (\$ 2.237,02), para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo corrase traslado del pedido de intereses de igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kilómetros del asiento de este Juzgado. A tal fin publíquese edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un Diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un Diario Local , por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 29 de JUNIO de 2011.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

12/14/16 SEPT. LIQ. N° 97619 \$ 30,00.-

**De acuerdo a la RESOLUCION N° 310/2011 - DPPAvRN**  
**Ref. Expte. N° 646-06-2009.- Expte. N° 0646-498-2011.-**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.-** En cumplimiento de la normativa ambiental vigente (DR 9067-PMA y cc), la Dir. Nacional de Vialidad declara que se ha presentado ante la Dir. Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, el EIA del Proyecto "Ampliación del Campamento Volcán" para su evaluación. El proyecto planteado consiste en la construcción de dormitorios, cocina, baños y oficina para el personal, en una superficie cubierta de 346,50 m2; y por otro, la provisión y colocación de tanques aéreos de: 40 m3 para almacenamiento de combustibles y 30 m3 para almacenamiento de asfaltos con todos sus accesorios (protección contra incendio, tableros de instalación eléctrica, cañería de tanque- surtidor/dispenser, caudalímetro etc.). Incluye una nueva cámara séptica; dos pozos absorbentes y dos tanques de reserva de agua de 1100 lts. Y la instalación de los tanques aéreos responderá al procedimiento necesario previsto por la Secretaría de Energía. Se ejecutara asimismo, el cercado perimetral del campamento con alambrado olímpico y servicios contra incendios. Asimismo se informa que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la Dirección Provincial de Políticas Ambientales de la Provincia (San Martín 518 de esta ciudad.) para su consulta. **PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR 3 VECES EN 5 DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

12/14/16 SEPT. LIQ. N° 97639 \$ 30,00.-

La Sala IV del Tribunal del Trabajo, Vocalía del Dr. ELADIO GUESALAGA, con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, hace saber que en el Expte. N° A-43.188/09, caratulado: "INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: OJEDA, NADIA SOLEDAD; BENITEZ BLANCA ETELVINA C/ ROSSAROLI, LEONARDO OMAR, RUIDIAZ, ROBERTO GUSTAVO", se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: PEDRO DE JUJUY, 19 de agosto de 2011.- I.-...II.-De la demanda interpuesta y de su ampliación corrase traslado a los accionados quienes deberán comparecer al Tribunal a contestarla en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hicieren.- (Art. 51 del Cod. Proc. Del Trabajo).- III.- Intímase a los accionados constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal 3 Km. bajo apercibimiento de ser notificados de las sucesivas resoluciones por Ministerio de Ley.- IV.- Notifíquese.- Fdo.: DR. ELADIO GUESALAGA-Vocal Presidente de Trámite-Ante mi: Dr. PEDRO A. RAMOS-Secretario.- Se deja constancia que los presentes Edictos deberán publicarse sin necesidad del previo pago de tasa y/o impuesto (art. 24 del Cod. Proc. De Trabajo).- San Pedro de Jujuy, 25 de julio del 2011.- Publíquese edicto por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.-

12/14/16 SEPT. S.C.-

El Sub-Director Provincial de Personal de la Provincia, en el EXPTE. N° 1056-10263/2009.- I/ BACHILLERATO PROVINCIAL NOCTURNO PARA ADULTOS N° 1 "DOMINGO EDUARDO BACA OJEDA". A/: REF. INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS DEL AUXILIAR DOCENTE, NAVARRO, FIDEL MARCOS", cita al agente FIDEL MARCOS NAVARRO, D.N.I. N° 24.611.892, para que comparezca ante esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319, 4to. Piso "B", en días hábiles en horario de 7.30 a 12.30 hs., a los fines de prestar declaración, conforme el Art.204° de la Ley 3161/74.- Acordándole el citado artículo a la asistencia de un letrado en calidad de patrocinante o defensor; y se lo intima y emplaza a regularizar su situación de revista por las inasistencias injustificadas desde el día 06/04/2009, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en abandono de servicios.-Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco (5) días seguidos.- SAN SALVADOR DE JUJUY, septiembre 6 de 2.011.-Fdo. Dr. JAVIER GUSTAVO RECUPERO-SUB-DIRECTOR PCIAL. DE PERSONAL.-

12/14/16/19/21 SEPT. S.C.-

DRA. RONDON MARISA, JUEZ HABILITADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARÍA N° 4, en el Expte. B-180517/07, caratulado: "EJECUTIVO: ELVIME S.R.L. C/ FORKA MIGUEL ANTONIO Y FLORES MARIA DEL TRANSITO", se procede a notificar por este medio al Sr. FORKA MIGUEL ANTONIO D.N.I. N° 17.931.921 Y FLORES MARIA DEL TRANSITO D.N.I. N° 22.893.504 el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de septiembre de 2011". 1.- A los solicitados a fs. 66 y siendo criterio de la suscripta que, en cuanto a los honorarios profesionales del letrado interviniente, si bien en esta causa en principio procedería la aplicación de la doctrina sobre honorarios mínimo sentada por nuestro S.T.J. (L.A. N° 12, F° 187/188, N° 134, 24/08/09); y teniendo en cuenta el monto del capital reclamado en la presente causa, siendo facultad de los magistrados hacer merito de la defensa, como así también apreciar la calidad, eficacia y extensión de la labor profesional, pudiendo para ello incrementar o reducir los honorarios según la complejidad del asunto, la naturaleza de los intereses comprometidos, y la mayor o menor

oficiosidad de la actuación, considero que los honorarios deben ser regulados conforme a las pautas establecidas en el art. 4, incs. B, c de la Ley 1687.-Que por lo expuesto estimo justo y equitativo fijar los honorarios profesionales del Dr. Martín Modena en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.- ) por la labor desarrollada en autos como letrado apoderado de la actora.- Dicho monto ha sido fijado a la fecha del presente Decreto por lo que en caso de mora devengará un interés conforme a la tasa activa cartera general (prestamos) nominal anual, vencidos a 30 días del Banco de la Nación Argentina (L.A. N° 54, F° 673/678, N° 235 de fecha 11 de mayo de 2011, con más IVA si correspondiere.- 2.- Notifíquese Art. 155/156 C.P.C.- Publíquese el presente edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días. - Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación - SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de septiembre del 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97665 \$ 30,00.-

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, Republica Argentina, a los 5 días del mes de Abril del Año Dos Mil Once, reunidos en el Recinto de Acuerdos de la SALA TERCERA DE LA CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, los Sres. Jueces Dres. NORMA BEATRIZ ISSA Y CARLOS MARCELO COSENTINI, vieron el Expte. N° B-222234/09 Caratulado: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: BANCO MACRO S.A. C/ RUEDA GUILLERMO SEBASTIAN y previa deliberación, la DRA. NORMA BEATRIZ ISSA dijo:... EL DR. CARLOS MARCELO COSENTINI, previa deliberación, adhieren al voto emitido precedentemente. Por todo ello, la SALA TERCERA DE LA CAMARA Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY; RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda incoada por BANCO MACRO S.A. en contra del SR. GUILLERMO SEBASTIAN RUEDA y condenar a este ultimo a abonar al actor en el termino de DIEZ DIAS, la suma de Pesos: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES, con mas los intereses pactados, desde la fecha de la mora hasta el efectivo pago.- II.- Imponer las costas al accionado (Art. 102 del C.P.C.).- III.- Regular los honorarios profesionales del DR. GUILLERMO RAUL JENEFES en la suma de Pesos TRESCIENTOS (\$ 300) y DR. JOAQUIN G. JENEFES QUEVEDO en la suma de Pesos SETECIENTOS (\$ 700), mas I.V.A. si correspondiere.- IV.- Agregar copia en autos, notificar en la forma de estilo, protocolizar.- FDO. DRA. NORMA BEATRIZ ISSA - Pte. de tramite, DR. CARLOS MARCELO COSENTINI - Vocal - ante mi: DRA. NORA CRISTINA AIZAMA - Secretaria - CONSTANCIA: el presente fallo es firmado por los dos integrantes de la SALA III, conforme Actada N° 71/08.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- CAMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA TERCERA VOCALIA N° 9, MAYO 12 DE 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97669 \$ 30,00.-

Dra. NORMA B. ISSA, Presidente de Trámite por Habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 8 a cargo de la Dra. LILIANA E. CHOROLQUE, en el Expte. N° B-25512/11 caratulado: "INCIDENTE DE SENTENCIA EN B-179841/07: ZENTENO CHOCALA, GERMAN Y RIOS, ANASTACIA C/ CUIZA RODRIGUEZ, LUCIANO", hace saber a: Sr. LUCIANO CUIZA RODRIGUEZ, que se ha dictado la siguiente Providencia: "San Salvador de Jujuy, 08 de Julio del 2011.- I) Por presentados los Sres. GERMAN ZENTENO CHOCALA Y ANASTACIA RIOS, por sus propios derechos, y con patrocinio letrado de la Dra. ANALLIA VERONICA MONALDI, Por constituido domicilio legal, por parte.- II) Téngase por iniciado el INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA en contra de: LUCIANO CUIZA RODRIGUEZ.- II) A tales fines, INTIMASE al demandado para que en el plazo de DIEZ DIAS, proceda a suscribir a favor de lo actores: GERMAN ZENTENO CHOCALA Y NASTACIA RIOS, la Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble individualizado como: Lote 22, Manzana 63, Padrón 8656, Matrícula 3977, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 466 del C.P.C.- IV) Notifíquese (Art. 155 y 156 del C.P.C.).- Fdo.: Dra. NORMA B. ISSA-Presidente de Trámite por habilitación-Ante mi: Dra. LILIANA CHOROLLOQUE-Secretaria".- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, tres veces en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de agosto del 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97660 \$ 30,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SECRETARIA N° 11 en el EXPTE. N° B-235722/10 caratulado - EJECUTIVO POR COBRO DE PAGARE: BARRIOS NESTOR DARIO C/ QUIQUIZA MARTIN", hace saber por este medio al SR. MARTIN QUIQUIZA, que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "san salvador de Jujuy, 19 de agosto de 2011.- AUTOS Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por NESTOR DARIO BARRIOS en contra de MARTIN QUIQUIZA, hasta hacerse el acreedor de íntegro pago de la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800) con mas los intereses a la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa " Recurso de inconstitucionalidad interpuesto en el Expte N° B- 145.731 /05 ( Sala I – Tribunal del Trabajo ) Indemnización por despido incausado y otros rubros : Zamudio , Silvia Zulema c/ Achi, Yolanda y otro" (Libro de Acuerdos nº 54 Fº 673/678 n° 235) , desde la mora y hasta el efectivo de pago, mas IVA si correspondiere . 2º) Imponer las costas al demandado vencido (Art. 102 del C.P.C.) 3º) Regular los honorarios profesionales de la letrada interviniente DRA. ROSALIA TXAPAI BACA en la suma de PESOS MIL (\$ 1.000) por su actuación en el doble carácter, fijados a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengará un interés igual al consignado para el capital, hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere. (L.A. N° 54 Fº 673/678 N° 235). 4º) Notificar por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del C.P.C.) . 5º ) Prooicolarizar, agregar copia en autos y hacer saber .- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local de amplia circulación en la Provincia por TRES VECES en CINCO DIAS .- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de agosto de 2011-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97672 \$ 30,00.-

**De acuerdo a la RESOLUCION N° 299/2011 - DPPAvRN**  
**Ref. Expte. N° 646-274-J/2010**

**EL SR. JENEFES GUILLERMO** informa sobre la AUTORIZACIÓN del programa de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Art. 18 y sstes. Ley 26.331 (DESMONTE), de doscientas diecinueve hectáreas (219 has.) para AGRICULTURA y ciento sesenta y siete hectáreas (167 has.) para DESBAJERADO DE BAJA INTENCIDAD (SPII) en la Finca denominada "MADREION", ubicada en el Dsto. Real de Los Toros, Depto. Santa Bárbara, individualizada como Matrícula F-1310, Padrón F-33, Parcela 200. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy, PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY 3 VECES EN 5 DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97661 \$ 30,00.-

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PABLO SEGOWIA C.I. 7091 Y HERMELINDA REAL ESTRADA L.C. 3.322.659, que tramita bajo expediente N° B-214.669/09.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. M. Josefina Vercellone-secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de agosto de 2011.-

09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97620 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el Expte. N° B-257705/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: RAMOS, JOSE DEL TRANSITO", cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del **SR. JOSE DEL TRANSITO RAMOS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de agosto de 2011.-

09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97624 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos del **CASTILLO GENARO DESIDERIO D.N.I. N° 10.853.366**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Beatriz Borja-Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de agosto de 2011.-

09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97626 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON TEODORO SALAZAR ROJAS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de agosto de 2011.-

09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97632 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ROBERTO PEREZ L.E. N° 3.994.799**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Luisa Carmen Burzmiński.- Secretaria c/ firma habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de agosto de 2011.-

09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97631 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **GREGORIA MERCADO, L.C. N° 4.595.532**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Sra. Norma I. Farach de Alfonso-Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de agosto de 2011.-

09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97628 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 a cargo de la Dra. María Cristina Molina Lobos, Secretaria N° 12 a cargo del Dr. Federico Mercado (Firma Habilitada) en actuaciones que tramitan por ante Expte. N° B-257827/2011, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: BARRETO HERMELINDA MARIA" cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HERMELINDA MARIA BARRETO**.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de agosto de 2011.-

09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97629 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **YONI ELVA FIGUEROA L.C. N° 9.632.637**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiński c/ firma habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de mayo de 2011.-

09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97635 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1-SECRETARIA N° 2 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-247822/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: OLGA YOLANDA DIAZ" cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **OLGA YOLANDA DIAZ, L.C. N° 6.171.269**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria Habilitada: Dra. María Mercedes Nuñez Ángel.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de julio de 2011.-

09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97636 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. NATALIA ANDREA SOLETTA, PROSECRETARIA TECNICA JUDICIAL, SAN PEDRO DE JUJUY, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **Doña PACHICO, MARIA DE LA VICTORIA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- ANTE MI: DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA –PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 DE AGOSTO DE 2011.-

12/14/16 SEPT. LIQ. N° 97641 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **CIARES, TELESFORO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 09 de Agosto del 2011-

12/14/16 SEPT. LIQ. N° 97649 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7-de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-256.388/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: LOPEZ, PEDRO ANTONIO", Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PEDRO ANTONIO LOPEZ, D.N.I. N° 8.551.336**.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local -Secretaría: Dra. Mariana del Valle Drazer.- San Salvador de Jujuy, 04 de julio del 2011-

12/14/16 SEPT. LIQ. N° 97638 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BENITO JUAN MALLA, L.E. 7.282.504**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS -Secretaria: Dra. Mercedes Nuñez Ángel con firma habilitada.- San Salvador de Jujuy, 24 de agosto del 2011-

12/14/16 SEPT. LIQ. N° 97642 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de el causante **Sr. ROBERTO ANGEL AQUINO**.- Publicaciones: TRES VECES EN CINCO DIAS en Boletín Oficial y Diario de circulación Local. - Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 28 de julio del 2011-

12/14/16 SEPT. LIQ. N° 97640 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SEGUNDO MEDINA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS. - Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiński-Firma habilitada.- San Salvador de Jujuy, 1° de septiembre del 2011-

12/14/16 SEPT. LIQ. N° 97643 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **NICANOR DIAZ D.N.I. N° 7.278.115**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiński-Firma habilitada.- San Salvador de Jujuy, 18 de mayo del 2011-

12/14/16 SEPT. LIQ. N° 97644 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, en el Expte. N° B-25149/11 "SUCESORIO DE MACCHI, MARTHA BEATRIZ DEL ROSARIO, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **MACCHI, MARTHA BEATRIZ DEL ROSARIO, D.N.I. N° 1.383.835** por el término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 1° de septiembre del 2011-

12/14/16 SEPT. LIQ. N° 97647 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 del Poder Judicial de la Provincia -en el Expte. N° B-196.247/09, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: LEAL, MANUEL JOSE-D.N.I. N° 3.670.620", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 08 de junio del 2011-

12/14/16 SEPT. LIQ. N° 97651 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JUAN AGUSTIN ARAOZ Y DOÑA BRIGIDA MICAELA CHOCOBAR (Expte. N° A-47518/11)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 23 de febrero de 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97655 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RICARDO ALI (Expte. N° A-48928/11)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 27 de julio de 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97652 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **AGUSTIN CESAR MONTEROS-D.N.I. N° 11.074.002**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 30 de agosto de 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97663 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el Expte. B-257063/11, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO LOPEZ, JUAN DE LA CRUZ; cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del/ la Sr. /Sra. **JUAN DE LA CRUZ LOPEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 19 de agosto de 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97653 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **MAXIMA VILTE**.- Publíquese por tres veces por el termino de cinco días Edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria 1: Dra. María Josefina Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 25 de febrero de 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97666 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **VITERMAN TAPIA-D.N.I. N° 3.425.002**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 1 de septiembre de 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97668 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ISIDRO CORO-D.N.I. N° 8.195.804**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 29 de agosto de 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97673 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del causante Sres. **CELESTINO VENTURA, D.N.I. N° 7.271.202** y **FLORENTINA HIDALGO, D.N.I. N° 1.640.986**.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Pro-Secretaria: Proc. Marta Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 08 de agosto de 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97671 \$ 25,00.-